

SUBGERI

DE LOGIS

PROVINCIA

GERENCIA

ADMINISTRACION CH YEMANZAS 4:476025 9:476025

RESOLUCION GERENCIAL Nº 266 - 2018-MPCH-GM

Chiclayo,

28 NOV 2018

VISTO:

El **Informe Nº 056 -2018-MPCH-CS**, presentado por el Comité de Selección, designado con la Resolución Gerencial Nº 238-2018-MPCH-GM de fecha 23/10/2018; mediante el cual se está remitiendo el proyecto de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada Nº 036-2018-MPCH/CS**, para Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE CRUZ DEL PERDON UPIS CRUZ DEL PERDON, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO — DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - PRIMERA CONVOCATORIA**, para su correspondiente aprobación de conformidad con el Art. 26, así como el Art. 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado mediante **Decreto Supremo Nº056-2017-EF.**

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 194º de la Constitución Política del Perú,** establece que la Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Art. 6º** establece que el Sr. Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa, conforme a la presente Ley, según la nueva Ley Orgánica de Municipalidades en el Art. 39º expresa que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, con la finalidad de lograr satisfacer las necesidades administrativas de la Entidad, así como alcanzar las metas establecidas para el presente año, que de acuerdo a las necesidades formuladas por la diversas áreas administrativas, en lo concerniente a su normal funcionamiento, y estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la **Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, y en aplicación del Art. 26º y Art. 27 del **Reglamento** de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado con **D.S. Nº 056-2017-EF** y el D.L. 1341 Ley que modifica la Ley **Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado** y en uso de las facultades Delegadas con Resolución de Alcaldía Nº 220-2016-MPCH/A de fecha 29 de Enero del 2016, y designado con la Resolución de Alcaldía Nº 361-2017-MPCH-A de fecha 05 de Mayo del 2017.

POR TANTO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 036-2018-MPCH/CS, para Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CRUZ DEL PERDON UPIS CRUZ DEL PERDON, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO — DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - PRIMERA CONVOCATORIA, de conformidad con el Art. 26º y Art. 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado mediante D.S. Nº 056-2017-EF.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar, al Comité de Selección para que comunique y Publique las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Sub. Gerencia de Secretaria General proceda con la distribución de las copias a todas áreas competentes

REGISTRESE, COMUNIOUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

C.c. Archivo.



